



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001310300520160021200

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: ALEX ENRIQUE GONZALEZ ANGULO.

DEMANDADO: ALVARO ANTONIO DONADO DIAZ Y PERSONAS INDETERMINADA.

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la doctora Adelys Ariza Bolaño, en el que solicita se le fijen honorarios definitivos como curadora ad-litem dentro del presente proceso, se le hace saber que el juzgado fijó en auto de fecha 21 noviembre de 2017 la suma de 300.000 pesos como gastos de curaduría que no fueron justificados, por lo que deben entenderse como honorarios definitivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado	N° 180
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>22 OCTUBRE -2021</u>
JULIETH ROVIRA PAREJO	
Secretaria	